

LO ACTORES; Manuel Toapanta y otros.
DEMANDADOS Presuntos Propietarios Conocidos y desconocidos.
la JUICIO Afectación
dad JUEZ Jefe Regional Norte EXPEDIENTE: 1797
INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION-JEFATURA REGIONAL NORTE-Quito, febrero 10 de 1988: Las 11 horas.-Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe regional Norte Titular, según acción de personal No.862188, de 17 de junio de 1986. De las denuncias presentadas por Manuel Toapanta y otros, viene en conocimiento de esta jefatura, que el inmueble denominado CHISINCHE, de presunta propiedad de María Urrutia viuda de Escudero, ya fallecida, según consta de la certificación otorgada al respecto por la Dirección General del Registro Civil, identificación y cedulación de 10 XII-87, ubicado en las parroquias: El Chausi, Alcañi, y Tandapi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, puede ser susceptible de afectación de conformidad con el Art. 94 de la Ley antes invocada, ordenando que los presuntos propietarios en el plazo de 30 días presenten los siguientes documentos: 1.Títulos de propiedad, planos o croquis topográficos del predio; 2. Certificado del registrador de la propiedad con la historia de dominio de los últimos 15 años; 3. Una declaración sobre el estado de explotación del inmueble, en el formulario que el IERAC proporcionará.

por tratarse de sucesión hereditaria, y de conformidad con el Art. 96 del mismo cuerpo de Leyes, cítese a los herederos conocidos, presuntos y desconocidos de María Urrutia viuda de Escudero con el contenido de esta providencia y el extracto de esta denuncia, mediante tres publicaciones por el diario "Hoy", que se edita en la ciudad de Quito, notifíquese con la copia de la denuncia y esta providencia, al señor Ministro de defensa Nacional representante de la Junta de defensa Nacional. Cómisionese a los Tenientes Políticos del Chausi, Alcañi y Tandapi con la finalidad de que fijen carteles en los lugares más frecuentados del lugar, a quienes se enviarán los suficientes despachos.- Oficiése al señor Registrador de la Propiedad del cantón Mejía dando a conocer la iniciación de este trámite para los fines previstos en el Art. 134 de la Ley de la materia.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por el denunciante.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- [Ing. Gonzalo Sevilla Rodríguez, Jefe Regional Norte del IERAC.- Sigue certificación.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes. Previéndole a los interesados de la obligación de fijar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad.

LO CERTIFICO.-
Lcda. Judith Benítez
SECRETARIA JUDICIAL DE LA
JEFATURA REGIONAL
NORTE, ENCARGADA.

R del E
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
ACTOR-Dr. Rodrigo Moncayo García
DEMANDADO Luis López Falconi
José Sabando García
JUICIO Ejecutivo No.71/88 yv. CUANTIA- \$1.800.000,00
COMPETENCIA Juzgado Segundo de Lo civil de Pichincha, por Sorteo.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL-Quito, febrero 8 de 1988.-las 08h05.-VISTOS.-La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se acepta al trámite ejecutivo.-Los demandados señores Luis López Falconi y José Sabando García, paguen al actor la suma que se refiere en la letra de Cambio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 2 MAR. 1988
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A."
1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No.00244 de 10 de febrero de 1988 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito bajo el #335, tomo 119, Quito a 3 de marzo de 1988.
2.-OTORGANTE.-Comparecan al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Ing. Ramiro Rosales Ramos, en su calidad de Presidente, Encargado de la Gerencia General de la "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la

acompañada, más los intereses respectivos o proponga las excepciones dentro del término de tres días.-De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y la declaración juramentada se dispone que la citación a los demandados se realice por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación, agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial.-CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-[Dr. Héctor Anibal Cevallos Freyre-juez 2º de lo civil de Pichincha. Lo que comunico a usted (es) y CITO previéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial. Ernesto Burbano de Lara SECRETARIO

compañía se aumenta en la suma de \$/30'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.000'000.000,00.
4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-el aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/21'000.000,00; y por compensación de créditos \$/9'000.000,00.
5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "Ecuatoriana de Artefactos S.A. ECASA", Comercializadora Anónima Cia. Ltda. COMERANDINA, Santiago Ruiz, José María Pérez y Ernesto Aiguero.
6.-En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital Social es de cien millones de sucres (\$/100'000.000,00), dividido en cien mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una (\$/1.000,00)".
Quito, a 10 de marzo de 1988
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE POLIQUIMICA LABORATORIO DE PRODUCTOS QUIMICOS C. LTDA. POR INDEHUADOS C. LTDA Y REFORMA DE ESTATUTOS.
1.-CELEBRACION.-La escritura pública de cambio de denominación de POLIQUIMICA LABORATORIO DE PRODUCTOS QUIMICOS C. LTDA. por INDEHUADOS C. LTDA, y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de diciembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Economista Gilberto Novoa Montalvo ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la ley de Compañías mediante resolución No.88.1.2.1. número legible de 7 de marzo de 1988.
2.-OTORGANTE.-Comparecan al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Roger Wright Castro, en su calidad de Gerente general de la compañía "POLIQUIMICA LABORATORIO DE PRODUCTOS QUIMICOS C. LTDA." casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3.-En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, encargado en la resolución No.legible: de 7 de marzo de 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de POLIQUIMICA LABORATORIO DE PRODUCTOS QUIMICOS C. LTDA" por INDEHUADOS C. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo

término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al señor Intendente de Compañías de Quito, encargado dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 7 de marzo de 1988
Dr. Gonzalo Merlo F. rez
SECRETARIO GENERAL

AVISO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA ARTES GRAFICAS ARGRAFICAS CIA. LTDA
1.-CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación anticipada de la compañía ARTES GRAFICAS ARGRAFICAS CIA. LTDA se otorgó en la ciudad de Quito el tres de diciembre de 1987, ante el notario sexto del mismo cantón. El señor econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de compañías de Quito, encargado, ordena la publicación del AVISO de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías mediante resolución No. 00176 de 28 de enero de 1988.
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Marco Renán Salguero en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil, casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito.
3.- En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañía de Quito encargado, en la resolución No. 00176 de 28 de enero de 1988 se pone en conocimiento del público la Disolución y Liquidación anticipada de ARTES GRAFICAS ARGRAFICAS CIA. LTDA, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil de Quito, domicilio principal de la compañía dentro de los 6 días contados desde la fecha de la última publicación de este AVISO, y además en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el Juez que recibe la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, el Superintendente de compañías procederá a la aprobación e inscripción de disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.
Quito, 25 de enero de 1988
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

AVISO A LOS ANUNCIANTES

Diano HOY se responsabiliza totalmente por la calidad y exactitud de los avisos que se publican.